



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

144

MAR DEL PLATA, 18 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1692/12, por el cual se tramita la solicitud de admisión académica presentada por el Señor Markus Bayer como estudiante extranjero proveniente de la Universidad de Munich (Alemania), elevada por la Coordinación del Área Posgrado de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la elevación realizada por la Coordinación del Área Posgrado, solicitando se autorice la admisión académica del Señor Markus Bayer, durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 23 de diciembre de 2012.

Que, según lo informado por dicha dependencia a fojas 01, se trata de un estudiante en movilidad por convenio en el marco del Intercambio entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de Regensburg, Alemania, para realizar una tesis dirigida por el Doctor Astor Massetti.

Que a fojas 02, obra la conformidad del Departamento de Sociología para recibir al mencionado estudiante extranjero.

Que a fojas 03/14 se glosa la documentación presentada por el interesado, en los términos previstos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial de la Dirección de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Disposición 20699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que a fojas 15, la Coordinación del Área Posgrado rectifica su presentación de fojas 01, indicando que dicho estudiante extranjero proviene de la Universidad de Munich, Alemania, y no de la Universidad de Regensburg, como se consignara erróneamente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la ADMISIÓN ACADÉMICA del estudiante extranjero proveniente de la Universidad de Munich (Alemania), Señor Markus BAYER (Pasaporte N° C8F 38CGKC), en calidad de ALUMNO VOCACIONAL, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2012 y el 23 de diciembre de 2012, para realizar su tesis, bajo la dirección del Doctor Astor MASSETTI (Licenciatura en Sociología – Departamento de Sociología), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial de la Dirección de Estudios de la



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Mar del Plata y la Disposición 20699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

144



Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades